



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código de Ética y Conducta de LABORATORIO QUÍMICO INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA S.A. DE C.V., el cual contiene procedimientos y procesos, así como mecanismos en los cuales están basados todos y cada uno de nuestras políticas que se implementan y llevan a cabo dentro y fuera de las instalaciones por todos aquellos colaboradores.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
MENSAJE DE NUESTRA DIRECTORA GENERAL	4
OBJETIVOS	5
ALCANCE	5
VOCABULARIO	6
NUESTRA CULTURA	8
MISIÓN	8
VISIÓN	8
NUESTROS VALORES	8
POLITICA DE CALIDAD	9
NUESTRA GENTE	10
DERECHOS HUMANOS	10
<i>RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA INCLUSIÓN, DIVERSIDAD, ACOSO Y NO DISCRIMINACIÓN</i>	10
PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	11
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
NUESTROS RECURSOS	12
USO DE ACTIVOS LAQUIMIA	12
MANEJO DE LA INFORMACIÓN	13
<i>INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL</i>	13
<i>REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS</i>	13
NUESTRA RELACIÓN CON TERCEROS	15
CLIENTES	15
PROVEEDORES	15
COMPETENCIA	16
GOBIERNO Y AUTORIDADES	16
MERCADOTECNIA	17
CULTURA DE LEGALIDAD	18
CUMPLIMIENTO REGULATORIO	18

ANTICORRUPCIÓN	18
ANTILAVADO DE DINERO	19
CONTRIBUCIONES POLÍTICAS	19
CONFLICTO DE INTERÉS	19
<i>INTERESES FINANCIEROS</i>	19
<i>FAMILIARES Y OTROS</i>	20
<i>REGALOS, ATENCIONES Y ENTRETENIMIENTO</i>	20
<i>OTRAS ACTIVIDADES</i>	20
NUESTRAS RESPONSABILIDADES	21
ALTA DIRECCIÓN (CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)	21
CONSEJERA	21
COMITÉS DE CALIDAD Y DE EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE	21
COLABORADORES	22
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	22
AUDITORÍA INTERNA	22
SISTEMA DE CUMPLIMIENTO ÉTICO	23
REPORTES	23
ATENCIÓN DE DUDAS E INQUIETUDES Y DENUNCIAS	23
MEDIDAS CORRECTIVAS	24
REVISIONES	24

INTRODUCCIÓN

MENSAJE DE NUESTRA DIRECTORA GENERAL

En LAQUIMIA sabemos que, para cumplir con nuestra misión de generar valor económico y social, debemos poner en práctica los valores que hemos cultivado. Actuar con respeto, honestidad e integridad, y regirnos por las leyes y ordenamientos de los países en los que operamos, es parte esencial de nuestra cultura corporativa.

El Código de Ética y Conducta LAQUIMIA es la base de nuestra conducta empresarial y es el fundamento de nuestras políticas, procedimientos y directrices. Ha sido aprobado por el Consejo de Administración, que también ha autorizado su expedición y su actualización permanente, necesaria en virtud de los cambios que se observan en el entorno social.

La actualización de este código nos permite reforzar la confianza de nuestra consejera, colaboradores, clientes, proveedores, autoridades y comunidades. El Código de Ética y Conducta LAQUIMIA formaliza en un solo documento nuestros principios éticos, unifica criterios y establece un marco de referencias común que nos da rumbo para actuar siempre de manera integral.

Se trata de una útil herramienta de trabajo que nos orienta para tomar las decisiones correctas con apego a nuestros valores. Invito a todos quienes formamos parte de la familia LAQUIMIA a leer y consultar permanentemente nuestro Código de Ética y Conducta LAQUIMIA. Es muy importante, también, que nos reporten cualquier irregularidad que observen.

Cuento con su apoyo, entusiasmo y compromiso para seguir construyendo historias de éxito y fortalecer la reputación de LAQUIMIA.

Con un cordial saludo,

MA MAGDALENA VEGA COVARRUBIAS
Directora General LAQUIMIA

OBJETIVOS

1. Establecer los principios fundamentales y las normas que son guía para nuestro comportamiento ético en la relación con nuestros accionistas, clientes, proveedores, autoridades, organizaciones de la sociedad civil, medio ambiente, comunidad y con todo aquel que interactúa con LAQUIMIA.
2. Definir las responsabilidades de los consejeros y colaboradores de la empresa para cumplir y hacer cumplir este Código de Ética y Conducta LAQUIMIA que, junto con los demás Lineamientos Internos de LAQUIMIA, forma parte de nuestro sistema de gobierno corporativo.
3. Dar a conocer los mecanismos de denuncia establecidos por LAQUIMIA, a través de la cual se puede reportar cualquier comportamiento, incumplimiento o práctica que no se apegue a lo dispuesto en el presente Código de Ética y Conducta LAQUIMIA y a los demás Lineamientos Internos LAQUIMIA.

ALCANCE

1. Nuestro Código de Ética y Conducta LAQUIMIA se aplica a los miembros de la Alta Dirección, a los colaboradores y a toda persona que actúe en nombre de LAQUIMIA.
2. El presente Código de Ética y Conducta LAQUIMIA no es, ni pretende ser exhaustivo. Por lo tanto, las situaciones no previstas se resolverán conforme a criterios de mejores prácticas de administración y de gobierno corporativo.
3. Los temas adicionales que surjan de diversas situaciones de nuestro negocio y de la dinámica del entorno en general, se incorporarán conforme sea necesario.

VOCABULARIO

Cadena de valor: Se conoce como cadena de valor a un concepto teórico que describe el modo en que se desarrollan las acciones y actividades de una empresa. Con base en la definición de cadena, es posible hallar en ella diferentes "eslabones" que intervienen en un proceso económico: se inicia con la materia prima y llega hasta la distribución del producto terminado. En cada eslabón, se añade valor, que, en términos competitivos, está entendido como la cantidad que los consumidores están dispuestos a abonar por un determinado producto o servicio.

Comité de Empresa Socialmente Responsable: Órgano de la empresa orientado a promover la integridad al interior de LAQUIMIA y su cadena de valor que tiene como funciones principales: ser la autoridad encargada del cumplimiento del Código de Ética y Conducta LAQUIMIA, modificar y actualizar el Código de Ética y Conducta LAQUIMIA según las necesidades de la empresa y cualquier actividad que se determine en los estatutos de la empresa o previstos por la dirección general/propietarios.

Confidencialidad: Garantía por medio de la cual el personal que tenga acceso a determinada información tome las medidas necesarias para resguardar y proteger la información, así como omitir difundir información confidencial de la empresa. La confidencialidad también debe generarse como garantía en la empresa ante posibles denuncias.

Conflicto de interés: Referido a todo aquello que beneficia a un tercero sin ningún tipo de mérito profesional o la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de personas servidoras públicas o particulares en razón de intereses personales, familiares o de negocio.

Corrupción: Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Cuando una persona o un grupo de personas por acto u omisión directamente, o por influencia de alguna otra persona u organización, prometan, ofrezcan, reciban o concedan a personas servidoras públicas, directivas, administradoras, empleadas o asesoras de una sociedad, asociación o fundación pública o privada, una dádiva o cualquier beneficio (indebido) no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella.

Datos personales: Es la información relativa a una persona que la identifica o la hace identificable, por ejemplo: su origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional, objeto social, estados financieros, domicilio, etc.

Discriminación: Conjunto de conductas a través de las cuales se da un trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, sexuales, económicos, etc.

Faltas administrativas graves: Los actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves (soborno, participación ilícita en procedimientos administrativos, tráfico de influencias, utilización de información falsa, obstrucción de facultades de investigación, colusión, uso indebido de recursos) cuya sanción corresponde al Lineamiento de Sanciones LAQUIMIA.

Integridad: La estricta adhesión a un código moral, reflejado en: honestidad, transparencia y completa armonía en lo que uno piensa, dice y hace. Conductas y acciones coherentes con normas y principios morales y/o éticos, adoptados por personas dentro y fuera de una empresa, que sirve como barrera contra la corrupción.

Acoso: Conducta que constituya agresión u hostigamiento, ejercida por el empleador o por uno o más colaboradores, en contra de otro u otros, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados daño, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo, siempre que todas estas conductas se practiquen en forma reiterada.

Lavado de dinero: La ocultación o disimulación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, la disposición, el movimiento o la propiedad de bienes o del legítimo derecho a éstos. Por lo regular, la corrupción está ligada con el lavado de dinero, ya que los activos o valores obtenidos de forma ilegal por cualquier persona u organización del sector público o privado son colocados, estratificados e integrados al sistema financiero, o fuera de él, para ser utilizados sin generar sospechas.

Riesgos de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de LAQUIMIA, para la obtención de un beneficio particular o para terceros. Los riesgos asociados a la corrupción, por medio de los cuales se puede materializar, son: reputacional, legal, operativo, contable y contagio, entre otros.

NUESTRA CULTURA

Hemos establecido una Misión, Visión y Valores, los cuales nos señalan el camino y sientan las pautas para la planeación de estrategias y proyectos encaminados al éxito para atraer y satisfacer la demanda de los consumidores, generar consistentemente valor económico para los accionistas, así como un mayor desarrollo social.

MISIÓN

“SOMOS UN LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADAS QUE SATISFACEN LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE NUESTROS CLIENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL MEDIANTE EL CONTROL ANALITICO, ASESORIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO ”

VISIÓN

“SER EL LABORATORIO LIDER Y VANGUARDISTA, POR BRINDAR SOLUCIONES INTEGRALES Y ATENCIÓN PERSONALIZADA DENTRO DE UN MARCO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL”

NUESTROS VALORES

Vivimos el compromiso con un sentido de pertenencia y responsabilidad en nuestras acciones a través de los Valores que forman parte integral de la organización, y proporcionan el fundamento para el desarrollo de una normatividad sobre la cual se toman decisiones y se ejecutan acciones con valor.

- **HONESTIDAD:** Hablar con la verdad, ser leales.
- **RESPONSABILIDAD:** Hacer lo que se tiene que hacer, ser cumplidos, comprometidos, conscientes de las consecuencias de nuestros actos.
- **ACTITUD:** Positivos, dar más de lo esperado, ganas de hacer las cosas, alto grado de iniciativa.
- **CRITERIO - MADUREZ:** Toma de decisiones sensatas, imparcial, objetivo.

POLITICA DE CALIDAD

EL PROPÓSITO Y COMPROMISO DE LAQUIMIA, ES ESTAR ACTIVAMENTE INVOLUCRADA EN EL PROCESO DE MEJORA CONTINUA BASADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017), PARA MANTENER NUESTRA COMPETENCIA TÉCNICA EN RELACION AL CONTROL ANALITICO DE SUS PRODUCTOS ASÍ COMO A PRODUCIR MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOGRAR LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE SUS CLIENTES, APLICANDO LA BUENA PRÁCTICA PROFESIONAL Y CALIDAD DEL ANÁLISIS, IDENTIFICANDO LOS RIESGOS A LA IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE FORMA CONTINUA.

“ EL ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD ES NUESTRA TAREA.”

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ma Magdalena Vega C.", is positioned above the printed name.

MA MAGDALENA VEGA COVARRUBIAS
DIRECTORA GENERAL

NUESTRA GENTE

DERECHOS HUMANOS

RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA INCLUSIÓN, DIVERSIDAD, ACOSO Y NO DISCRIMINACIÓN

En LAQUIMIA reconocemos que los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

1. En nuestras relaciones cotidianas de trabajo mostramos una conducta leal, respetuosa, diligente, honesta y consideración hacia los demás y exigimos lo mismo en reciprocidad.
2. Respetamos las características, creencias y preferencias de cada persona, con el único límite del bien común.
3. El acoso u hostigamiento sexual, moral, así como malos tratos entre directivos, colaboradores, clientes y proveedores, son prácticas estrictamente prohibidas.
4. Asumimos como empresa socialmente responsable los mecanismos y actividades que nos conllevan a lograr una cultura empresarial para mejorar la calidad y el servicio para nuestras partes interesadas, sumándonos a la responsabilidad social fortaleciendo la calidad de vida dentro de la empresa, conociendo, respetando, protegiendo y apoyando los derechos humanos, creando un ambiente libre de discriminación y con equidad de género.
5. Respetamos las convicciones religiosas y políticas, así como las preferencias de cada persona, siempre y cuando no interfieran con las actividades del trabajo, por lo que queda estrictamente prohibido realizar proselitismo en situaciones de trabajo.
6. En nuestra gente se incluye a personal interno y externo, como asesores contables, financieros y digitales, así como empresas que nos subcontrate, que trabajen por nuestro nombre, agentes de ventas, consultores y/o asesores.

PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

En LAQUIMIA, estamos comprometidos con crecer como una organización de alto desempeño donde el talento, la cultura y el liderazgo sean los principales impulsores del desarrollo de nuestra gente y del cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos. Por consiguiente, buscamos promover el desarrollo profesional de nuestros colaboradores, y brindarles la capacitación y los recursos necesarios para propiciar su seguridad y éxito en el trabajo.

1. Valoramos, respetamos y protegemos a las personas que trabajan en LAQUIMIA.
2. No permitimos el trabajo forzoso, apoyamos la erradicación del trabajo infantil y cumplimos con las leyes aplicables respecto a la contratación de menores.
3. Reportamos los casos en los que no podamos cumplir con nuestras responsabilidades con objetividad, por recibir presiones por parte de terceras personas que utilizan su posición, autoridad o influencia en LAQUIMIA.
4. Todos los colaboradores de LAQUIMIA estamos comprometidos con nuestro desarrollo personal, buscando y creando el ambiente que promueva un aprendizaje constante y reconocemos que las contrataciones y promociones son en base a aptitudes y desempeño.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5. Todos los colaboradores de LAQUIMIA, y en especial quienes ocupan posiciones de liderazgo, tienen el compromiso de propiciar un ambiente de trabajo satisfactorio y saludable, de respeto, confianza y sencillez, en donde se promueve el aprendizaje con libertad para actuar, opinar y decidir en su área de responsabilidad.
6. Todos los colaboradores de LAQUIMIA tenemos la responsabilidad de cuidar nuestra salud física dentro de la jornada laboral, respetando y acatando todas las indicaciones establecidas en las políticas referentes al cuidado de la salud, y cumpliendo con la capacitación requerida para prevenir enfermedades que pongan en riesgo a la comunidad que conforma la empresa.
7. Proporcionar herramientas necesarias en situaciones que se requiera desempeñar el home office.
8. Queda estrictamente prohibido el consumo de drogas o enervantes por parte de cualquier colaborador de LAQUIMIA, ya que tenemos cero tolerancia hacia cualquier tipo de adicciones de esta índole. El consumo de alcohol queda estrictamente prohibido dentro de la jornada laboral.

NUESTROS RECURSOS

USO DE ACTIVOS LAQUIMIA

Tenemos la responsabilidad de proteger y usar adecuadamente los activos de LAQUIMIA, así como de buscar el mejor aprovechamiento de los recursos asignados.

1. Trabajamos en equipo para crear valor porque sabemos que el conjunto de los esfuerzos de todos los integrantes de LAQUIMIA por agregar valor en sus áreas de responsabilidad, tiene un efecto de sinergia a nivel de toda la compañía.
2. Hacemos uso efectivo y eficiente de los recursos bajo nuestra responsabilidad (información, equipos, materiales, reactivos, inmuebles y recursos económicos) a fin de maximizar su productividad y prolongar su vida útil.
3. El equipo, información, recursos o materiales propiedad de LAQUIMIA, sólo se usarán para actividades relacionadas con el trabajo y no para fines personales.
4. Buscamos maximizar los recursos, además de promover en todo momento el ahorro económico en las operaciones, actividades de lanzamiento, promocionales y formas de negocio, difundiendo con ello un mensaje de austeridad y sobriedad con el fin de evitar gastos innecesarios.
5. Promovemos en nuestro diario actuar una cultura de alto desempeño en el logro de retos que con profesionalismo buscamos alcanzar.

MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Protegemos y preservamos la información que generamos, obtenemos y tratamos, ya sea propia o de terceros, como un activo de la empresa, con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables a nuestra operación y con los sistemas autorizados por la administración.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL

1. No divulgamos y evitamos la filtración de información privilegiada y/o confidencial a personas no autorizadas.
2. No efectuamos operaciones en beneficio propio o de terceros, con cualquier clase de valores emitidos por LAQUIMIA, cuyo precio pueda ser influido por la información privilegiada que poseamos.
3. Utilizamos la información pública de LAQUIMIA únicamente para el desempeño de nuestras actividades.
4. No hacemos ningún comentario, incluyendo en medios familiares o en redes sociales, sobre actividades que llevamos a cabo dentro de LAQUIMIA, que vayan en detrimento de la misma o de quienes formamos parte de ella.
5. Los voceros oficiales de LAQUIMIA son las únicas personas autorizadas para dar información sobre la empresa ante medios de comunicación (redes sociales principalmente).

REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS

6. Registramos de manera íntegra, correcta, y oportuna la información contable y financiera conforme a la normatividad contable vigente, lo establecido por las leyes aplicables a nuestra operación y los reguladores en materia de valores, asegurando la veracidad de los indicadores bajo nuestra responsabilidad.
7. Los colaboradores que tengan acceso a la información relacionada con las finanzas de la empresa, deberán consultar con la Dirección de todo lo relativo a su divulgación y manejo.

PROPIEDAD INTELECTUAL

8. No divulgamos ningún tipo de información confidencial, incluyendo aquella relativa a secretos industriales e intelectuales, procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.
9. Todos los colaboradores de LAQUIMIA tenemos la responsabilidad de cuidar la información confidencial de nuestros clientes. Mantenemos la confidencialidad de dicha información, aún y cuando nuestra relación laboral con LAQUIMIA haya concluido; la cual no debemos utilizar para beneficio propio o de terceros; y debemos abstenernos en toda circunstancia de transmitirla.
10. Queda estrictamente prohibido tomar fotos dentro de las instalaciones del laboratorio si no es para fines propios de la empresa, no reproducir documentos en ninguna forma.

DATOS PERSONALES

11. Resguardamos la información confidencial de nuestros clientes, proveedores y usuarios. Reconocemos nuestra responsabilidad individual para establecer que información es confidencial y cuál es propietaria (es decir aquella que legalmente tenemos derecho a utilizar de forma exclusiva); manejamos la información de nuestros clientes en apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, cuidando al máximo su adecuada utilización.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

12. Somos conscientes de la responsabilidad compartida por todos, en la protección y preservación de la seguridad de la información que administramos.
13. Utilizamos y protegemos de manera responsable las cuentas de acceso y contraseñas asignadas a los recursos tecnológicos.

NUESTRA RELACIÓN CON TERCEROS

CLIENTES

En LAQUIMIA buscamos mejorar la propuesta de valor y experiencia de nuestros clientes.

1. Atendemos a clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, apegado a los principios y Valores y Código de conducta de LAQUIMIA, proporcionando los servicios con la mayor calidad y oportunidad.
2. No hacemos comparaciones falsas con servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.
3. Entendemos la necesidad de consumo de nuestros clientes y nos comprometemos a innovar nuestros procesos y servicios para satisfacerlas.
4. Difundimos, a través de nuestros canales oficiales de comunicación, nuestro Código de Ética y Conducta LAQUIMIA a lo largo de toda nuestra cadena de valor.

PROVEEDORES

Contribuimos a la mejora del desempeño laboral, social y ambiental de nuestros proveedores y buscamos que operen basados en políticas, principios y prácticas de negocio responsable.

1. Solamente integramos en nuestra cartera de proveedores a aquellos que comparten nuestra ética y Valores conforme al presente Código de Ética y Conducta LAQUIMIA.
2. Quienes negociamos la adquisición de los bienes y servicios que LAQUIMIA requiere, ofrecemos y exigimos a los proveedores un trato profesional en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.
3. Aseguramos la participación equitativa de los proveedores con base en los criterios de calidad, rentabilidad y servicio, y considerando los estándares éticos, ambientales y de seguridad de la información establecidos por LAQUIMIA.
4. Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo de cualquier tipo por parte de los proveedores para su selección o promoción, que no sea en beneficio de la empresa.
5. Nuestros proveedores se seleccionarán mediante procedimientos objetivos y con transparencia. Se evalúan periódicamente para asegurar que sean proveedores autorizados.

6. Se enviará a proveedores seleccionados el extracto correspondiente por medio digital, deberán firmar de manera autógrafa de recepción, lectura y aceptación del Código de Ética y Conducta LAQUIMIA y regresar por el mismo medio.

COMPETENCIA

Hacemos negocios de manera justa con base a nuestros principios éticos, y cumpliendo con las leyes de competencia aplicables a nuestra operación.

1. En LAQUIMIA competiremos en el mercado de forma leal, con integridad, honestidad y transparencia y de acuerdo con las mejores prácticas, proporcionando en todo momento una sana competencia y libre concurrencia
2. No participamos en ningún acuerdo con clientes, proveedores ni competidores, que pretenda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en los que operamos.
3. Quienes tenemos contacto con representantes de competidores, mostramos una actitud profesional, apegada a los principios y Valores de la empresa que representamos, y cuidamos la imagen personal y la de LAQUIMIA.
4. En la interacción con competidores, ya sea individual o en foros y asociaciones empresariales o profesionales, no comentamos sobre temas que pudiesen generar riesgos o posibles contingencias para LAQUIMIA en materia de cumplimiento de leyes sobre competencia.

GOBIERNO Y AUTORIDADES

En LAQUIMIA nuestros Valores son la base en las relaciones con gobierno y autoridades en el país en donde operamos, dando un trato de apertura y respeto.

1. Cumplimos con las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable establecida por el gobierno del país en los que operamos.
2. Colaboramos en todo momento con gobierno y autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades, y actuamos conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de LAQUIMIA.
3. Respetamos al gobierno y autoridades, a quienes ofrecemos un trato amable, y procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.

CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA LAQUIMIA

4. Atendemos los requerimientos y observaciones de los gobiernos y las autoridades en ejercicio de sus facultades otorgadas por las leyes o regulaciones aplicables, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión.
5. Las relaciones que en representación de LAQUIMIA tenemos con dependencias o funcionarios gubernamentales, las realizamos en cumplimiento con las leyes aplicables a nuestra operación y este Código de Ética y Conducta LAQUIMIA.
6. Previo a tener contacto con gobierno y/o autoridades en representación de LAQUIMIA verificamos, con la Alta Dirección de LAQUIMIA, que la interacción esté dentro de nuestras facultades.

MERCADOTECNIA

La comunicación a través de publicidad y mercadotecnia de LAQUIMIA es:

1. Legal, decente, honesta, veraz y conforme a principios de competencia justa y de buena práctica de negocios.
2. Preparada con un sentido de responsabilidad social y basada en principios de honradez y buena fe.
3. Comprobable y exenta de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de las características de los servicios que ofrece.
4. Respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana o use símbolos culturalmente ofensivos.

CULTURA DE LEGALIDAD

CUMPLIMIENTO REGULATORIO

En LAQUIMIA la legalidad forma parte de nuestra cultura y trabajamos para que nuestros colaboradores la practiquen, creemos firmemente que nuestro mundo requiere de organizaciones e individuos comprometidos con la sociedad.

1. Somos una empresa que tanto directivos y colaboradores como parte de nuestra vida cotidiana, realizamos prácticas éticas y legales basándonos en nuestros valores, cumpliendo con los lineamientos legales para garantizar la realización de nuestras actividades con transparencia.
2. Como colaboradores de LAQUIMIA tenemos el compromiso de realizar nuestras actividades de manera objetiva, competente, profesional, de acuerdo con la normativa aplicable, las mejores prácticas, conforme a los más altos estándares de la ética y estrictamente dentro de los alcances de la acreditación y aprobación (cuando aplique) que nos fueron otorgadas. Y a no aceptar influencias internas o externas que comprometan la confidencialidad de nuestro trabajo.

ANTICORRUPCIÓN

Llevamos a cabo prácticas de negocio de acuerdo con las leyes, de manera honesta y ética, con cero tolerancia hacia el soborno, rechazando, denunciando y combatiendo cualquier acto de corrupción, falta administrativa grave, riesgo de corrupción y extorsión.

1. En nuestras actividades dentro y fuera de LAQUIMIA o en nombre de ésta, ya sea directamente o a través de un tercero, no participamos en actos de corrupción, por lo tanto;
 - no ordenamos, ni autorizamos o prometemos la realización de prácticas de corrupción,
 - no inducimos a alguna persona a realizar prácticas de corrupción, y
 - no conspiramos en la realización de las mismas.
2. Cumplimos con las leyes de anticorrupción aplicables a nuestra operación.
3. Reconocemos como nuestra responsabilidad conocer y actuar con estricto apego a las políticas de LAQUIMIA así como a las leyes y cuidar los intereses y la imagen de LAQUIMIA, por lo que cualquier anomalía, situación ilegal o de dudosa honorabilidad que puedan comprometer la integridad de LAQUIMIA; deberá ser reportada a través del sistema de denuncias (página Web, buzón de quejas, teléfono) establecido por LAQUIMIA; en el cual se protege al denunciante con la confidencialidad de la denuncia. Toda acción que contraponga a este Código de Ética y Conducta será sancionado según el reglamento interno de trabajo y según disponga el Comité de Empresa Socialmente Responsable de LAQUIMIA.

4. De igual forma se reconocerá e incentivará a los colaboradores que den cumplimiento y se conduzcan bajo este Código de Ética y Conducta

ANTISOBORNO

1. Rechazamos cualquier tipo de soborno.

ANTILAVADO DE DINERO

1. Mantenemos un estricto apego a las políticas internas de prevención de lavado de dinero que nos obligan a estar pendientes y reportar a clientes que intenten utilizar la infraestructura para cuestiones ilícitas, conforme a la política de responsabilidad social establecida por LAQUIMIA. Cuando tengamos las pruebas de que cualquiera de nuestros clientes, proveedores, administradores, directivos o colaboradores hubieran cometido un delito, ilícito o irregularidad, iniciaremos las acciones legales que correspondan.

CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

1. Quienes participamos en actividades políticas de cualquier fuero no involucramos a LAQUIMIA, estableciendo claramente que actuamos a título personal y no en representación de la empresa.
2. Cumplimos con los requisitos establecidos por las leyes locales relativas a contribuciones políticas en el país en el que operamos, así como con los Lineamientos Internos establecidos por LAQUIMIA.

CONFLICTO DE INTERÉS

En LAQUIMIA realizamos todas nuestras actividades con integridad y ética profesional, anteponiendo siempre los intereses de LAQUIMIA por encima de cualquier interés personal, evitando la obtención de beneficios personales indebidos.

INTERESES FINANCIEROS

1. Quienes tengan o pretendan tener relaciones comerciales, de negocios, o inversiones en empresas u otros negocios que tengan o busquen relaciones comerciales o de negocios con LAQUIMIA, sólo podrán llevar a cabo dichas relaciones comerciales, de negocios o inversiones, siempre y cuando éstas hayan sido previamente analizadas y aprobadas de acuerdo con los Lineamientos Internos de LAQUIMIA.
2. No tenemos intereses o inversiones que nos permitan tener una influencia en negocios competidores, ni participamos en actividades comerciales de los mismos.
3. Reconocemos como nuestra la responsabilidad que los colaboradores de LAQUIMIA este libre de cualquier presión comercial, financiera y de otro tipo que pueda afectar adversamente la calidad

CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA LAQUIMIA

de su trabajo. Para lo cual todo el personal firmará una carta de compromiso de confidencialidad e imparcialidad al ingresar a LAQUIMIA; además los analistas no deben conocer el origen de la muestra y no tendrán trato directo con los clientes.

FAMILIARES Y OTROS

4. Evitamos incurrir en situaciones que puedan originar conflictos de interés entre la empresa y los colaboradores. Existe un conflicto de interés cuando el interés particular de una persona interfiere o pudiera dar la apariencia de interferir con intereses de la empresa. Surge un conflicto de interés cuando una persona ocupa un puesto en LAQUIMIA y un familiar, amigo o persona con la que aquella mantiene una relación cercana; recibe beneficios como resultado de la posición que ocupa en LAQUIMIA.
5. Se prohíbe obtener un beneficio personal, para sí mismo o para un tercero, mediante el ofrecimiento, otorgamiento, demanda o aceptación de regalos, préstamos o créditos, recompensas, comisiones o cualquier otro incentivo.

REGALOS, ATENCIONES Y ENTRETENIMIENTO

6. No recibimos, damos, pagamos, ofrecemos, prometemos, o autorizamos, en nombre de LAQUIMIA o a título personal, de manera directa o indirecta, dinero, regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra cosa de valor para obtener alguna ventaja o beneficio indebido de cualquier tipo.
7. No damos ni ofrecemos regalos a funcionarios públicos.
8. Solo aceptamos, damos u ofrecemos regalos de índole promocional, ocasional y de valor simbólico de máximo \$500.00 pesos, si fuera de un valor mayor a \$500.00 pesos se rifará entre los colaboradores. En cualquiera de los dos casos el colaborador que recibe lo entregará a Dirección General.

OTRAS ACTIVIDADES

9. No desarrollamos actividad externa alguna que pueda afectar nuestra capacidad y disponibilidad con las obligaciones que tenemos con LAQUIMIA
10. Bajo ninguna circunstancia, ningún directivo ni colaborador, se expresará de manera negativa de la competencia.

CODIGO DE ÉTICA Y
CONDUCTA LAQUIMIA

NUESTRAS RESPONSABILIDADES

ALTA DIRECCIÓN (CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)

1. Aprobar el contenido y adecuaciones al Código de Ética y Conducta LAQUIMIA, así como su expedición, mediante firma de Dirección General.
2. Asegurar, en coordinación con la Dirección General, la divulgación de este Código de Ética y Conducta LAQUIMIA.

CONSEJERA

1. Señalar al Director General, los aspectos de este Código de Ética y Conducta LAQUIMIA, cuya interpretación o aplicación considere que no es lo suficientemente clara, para definir una solución.
2. Reportar cualquier posible violación al Código de Ética y Conducta LAQUIMIA.

COMITÉS DE CALIDAD Y DE EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

1. Supervisar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta LAQUIMIA.
2. Presentar a la Alta Dirección las propuestas de modificación al Código de Ética y Conducta LAQUIMIA para su aprobación.
3. El Comité de Empresa socialmente responsable es al que le corresponde conocer de las infracciones al Código de Ética y Conducta de LAQUIMIA y en su caso aplicar las sanciones a que haya lugar, a partir de criterios claros y definidos, con objetividad y procurando en todo momento la equidad. Establecidos en el reglamento interno de trabajo. Son responsabilidades del Comité ,las siguientes:
 - Revisar el contenido del Código de Ética y Conducta al menos cada dos años y promover su actualización cuando se requiera.
 - Colaborar con la Dirección General y con las áreas correspondientes en las tareas de difusión del Código de Ética y Conducta, y particularmente en los procesos conducentes a asegurar la comprensión de sus contenidos y su aplicación en la vida cotidiana de trabajo de los integrantes de LAQUIMIA.
 - Colaborar en la promoción del conocimiento, aceptación y aplicación del Código de Ética y Conducta entre los diferentes grupos de interés de la organización: accionistas, clientes, proveedores y colaboradores.
 - Valorar situaciones relacionadas con presuntas violaciones a los principios y disposiciones contenidos en el Código de Ética y Conducta, dictaminar y en su caso proponer soluciones a aplicar.
 - Recibir, analizar y registrar las sugerencias, comentarios y denuncias que lleguen a los buzones y medios de denuncia instalados en LAQUIMIA e intranet, y asegurar que se de la respuesta adecuada a todas y cada una de ellas.

CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA LAQUIMIA

- Todos estamos obligados a velar y denunciar cualquier situación ilegal o de dudosa honorabilidad que puedan comprometer la integridad de LAQUIMIA a través del sistema de denuncias (página Web, buzón de quejas , teléfono) establecido por el laboratorio; en el cual se protege al denunciante con la confidencialidad de la denuncia. Toda acción que contraponga a este Código de Ética y Conducta será sancionado según el reglamento interno de trabajo y según disponga el Comité de Empresa Socialmente Responsable de LAQUIMIA.
- Cerciorarse de la difusión, comprensión y uso del Código de Ética y Conducta LAQUIMIA y los mecanismos de denuncia establecidos por LAQUIMIA.

COLABORADORES

1. Conocer y cumplir el Código de Ética y Conducta LAQUIMIA y demás Lineamientos Internos LAQUIMIA. Firmar de que recibió, leyó y aceptó el Código de Ética y Conducta LAQUIMIA.
2. Reportar cualquier violación y/o riesgo de violación al Código de Ética y Conducta LAQUIMIA y demás Lineamientos Internos LAQUIMIA.
3. Conocer y utilizar, en caso de ser necesario, los mecanismos de denuncia establecidos por LAQUIMIA.
4. Firmar la Carta de Confidencialidad e Imparcialidad que de cumplimiento al Código de Ética y Conducta LAQUIMIA y demás Lineamientos Internos LAQUIMIA.
5. Reportar de forma inmediata, cualquier Conflicto de Interés, ya sea real, potencial o aparente.

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

1. Difundir entre los colaboradores, el Código de Ética y Conducta LAQUIMIA, demás Lineamientos Internos LAQUIMIA, incluyendo el procedimiento para reportar a través de los mecanismos de denuncia, así como las actualizaciones de dichos documentos.
2. Incluir en los programas de inducción y capacitación, los temas contenidos en el Código de Ética y Conducta LAQUIMIA y demás Lineamientos Internos LAQUIMIA.
3. Integrar a la organización, colaboradores que compartan nuestra ética y Valores conforme al presente Código de Ética y Conducta LAQUIMIA.

AUDITORÍA INTERNA

1. Evaluar la observancia de las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Conducta LAQUIMIA.
2. Informar a la Alta Dirección sobre cualquier incumplimiento al Código de Ética y Conducta LAQUIMIA.
3. Dar seguimiento a las medidas adoptadas por la administración en las violaciones reportadas a través de los mecanismos de denuncia establecidos por LAQUIMIA.

CODIGO DE ÉTICA Y
CONDUCTA LAQUIMIA

SISTEMA DE CUMPLIMIENTO ÉTICO

REPORTES

En LAQUIMIA nuestros Valores constituyen una parte esencial e imprescindible de la vida y cultura, por lo tanto, tomamos seriamente cualquier reporte acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra empresa.

1. Mantenemos en total confidencialidad los reportes recibidos por los directivos de LAQUIMIA de parte de sus colaboradores y terceros, o bien los recopilados a través de los mecanismos de denuncia establecidos por LAQUIMIA o por cualquier otro medio, excepto según sea obligatorio revelar parte o todo el contenido del reporte y/o su investigación correspondiente, conforme a la legislación aplicable.
2. No toleramos los reportes que infundadamente y de mala fe se realizan a una persona inocente.
3. Para determinar que una persona ha realizado algún acto u omisión que sea violatorio del Código de Ética y Conducta y demás Lineamientos Internos LAQUIMIA, llevamos a cabo una investigación objetiva y fundada, que respalde la imputación de responsabilidad a la persona investigada.
4. No tomamos ningún tipo de represalia contra las personas que reporten y/o colaboren de buena fe, en las investigaciones en donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en el Código de Ética y Conducta LAQUIMIA o en los demás Lineamientos Internos LAQUIMIA.
5. El hecho de no reportar alguna violación al presente Código de Ética y Conducta LAQUIMIA y/o demás Lineamientos Internos LAQUIMIA de la cual se tenga conocimiento, implica ser corresponsable de la misma, y es merecedor de una medida correctiva.
6. Atendemos y documentamos todos los reportes que se reciben en los mecanismos de denuncia establecidos por LAQUIMIA.

ATENCIÓN DE DUDAS E INQUIETUDES Y DENUNCIAS

Promovemos una cultura de prevención, por lo que recibimos las dudas e inquietudes respecto al cumplimiento de nuestro Código de Ética y Conducta LAQUIMIA y demás Lineamientos Internos LAQUIMIA a través del Procedimiento de Atención y Servicio al Cliente y Atención oportuna a Quejas de LAQUIMIA.

MEDIDAS CORRECTIVAS

1. Las violaciones al presente Código de Ética y Conducta LAQUIMIA y a los demás Lineamientos Internos LAQUIMIA estarán sujetas a medidas correctivas descritas en el Reglamento Interior de Trabajo.
2. La severidad de las medidas correctivas estará en función de la gravedad de las faltas cometidas.
3. Las medidas correctivas van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes y el ejercicio de cualquier otra acción legal que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento de Sanciones LAQUIMIA.
4. Consideramos una violación a este código el no aplicar medidas correctivas a los incumplimientos del mismo.
5. Respetamos los derechos de las personas involucradas en los reportes recibidos y validamos y documentamos toda la evidencia disponible antes de dictar alguna medida correctiva.

REVISIONES

REVISIÓN NO.	FECHA DE REVISIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS	APROBÓ (Nombre y Puesto)	SE DIÓ CAPACITACIÓN
1	MAY/22	Emisión Original por Actualización para alineación de requisitos como Empresa Socialmente Responsable	Ma. Magdalena Vega Dirección General	Sí
2	NOV/22	Modificación para alineación al COMPLIANCE y Políticas de Integridad	Ma. Magdalena Vega Dirección General	Sí
3	ABR/23	Se actualiza, alineación de documentos del SGC. Minuta de Reunión con fecha del 23/04/04	Ma. Magdalena Vega Dirección General	Sí

Este Código de Ética y Conducta es revisado y autorizado por Dirección General el 17 de Abril de 2023.

MA MAGDALENA VEGA COVARRUBIAS
DIRECTORA GENERAL